

INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (INTRAN)

Términos de Referencia

“Adquisición e instalación de Señalización Verticales de Vías”

Proceso de Comparación de Precios
INTRAN-CCC-CP-2021-0016

Santo Domingo, Distrito Nacional
octubre, 2021.

Proceso de Comparación de Precios, Adquisición e instalación de Señalización Verticales de Vías INTRANT-CCC-CP-2021-0016

1. Invitación

El **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, les invita a participar al Procedimiento de Comparación de Precios, referencia **No. INTRANT-CCC-CP-2019-0016**, a los fines de presentar su mejor oferta para la **Adquisición e instalación de Señalización Verticales de Vías**

La presente invitación se hace de conformidad con el artículo 65, del reglamento de aplicación marcado con el decreto número 543-12 de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012) de la Ley Núm.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha veinte (20) de julio del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

2. Objetivo.

El objetivo del presente Término de Referencia (TDR), constituye la base para la preparación de las propuestas del proceso de Comparación de Precios, referente a la **Adquisición e instalación de Señalización Verticales de Vías** llevada a cabo por el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**.

3. Subsanaciones.

A los fines del presente proceso de Comparación de Precios, se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones expresado en dichos documentos, sin omisiones o errores significativos:

1. La omisión de algún documento referente a las credenciales de los participantes/oferentes, siempre será **subsanable**.
2. Las ofertas deberán ser presentadas única y exclusivamente en el formulario que aparece en el portal de compras y contrataciones (**SNCC: F: 033**).
3. El oferente que cotice en cualquier moneda distinta al peso dominicano (RD\$), se auto descalifica para ser objeto de adjudicación.
4. La garantía bancaria o póliza de seguro, de Seriedad de la Oferta debe ser presentada por un mínimo de tiempo de 45 días contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, en original, firmada y sellada por una entidad reconocida, debe estar contenida en el "Sobre B" y la omisión de la misma constituye la desestimación de la oferta sin más trámite. (**No subsanable**)

Proceso de Comparación de Precios, Adquisición e instalación de Señalización Verticales de Vías INTRANT-CCC-CP-2021-0016

4. Enmiendas.

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante enmienda, las especificaciones técnicas, formularios, otras enmiendas o anexos. Las enmiendas se harán de conocimiento a todos los oferentes/proponentes.

Tanto las enmiendas como las circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral de las especificaciones técnicas, y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los oferentes/proponentes.

5. Procedimiento de selección

La contratación se realizará mediante un proceso de Comparación de Precios, bajo la modalidad de doble apertura, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16, numeral 4 de la Ley Núm...340-06.

6. Fuente de recursos

El **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento No. 543-12, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, toma las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro de las partidas presupuestarias del año **2021**, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante el presente proceso. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

7. Condiciones de pago.

La Entidad Contratante no se compromete a entregar, por concepto de avance, un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) la entidad contratante deberá entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo.

El **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, procederá a realizar pagos parciales contra-recepción satisfactoria de los bienes solicitados, en las instalaciones del **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, o donde le sea indicado; dichos pagos serán realizados por el INTRANT, de 45 a 60 días calendario, posteriores de haber recibido las facturas, firmadas y selladas con número de comprobante gubernamental a favor del RNC 430231568.

8. Cronograma.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
Publicación llamado a participar	7 de octubre de 2021
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	13 de octubre de 2021
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	14 de octubre de 2021
4. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas.	18 de octubre de 2021 Desde las 8:00 a.m. hasta 2:00 p.m. La Apertura del “Sobre A” será realizada a las 2:30 a.m. en el Salón Multiuso del INTRANT, ubicado en la Calle Pepillo Salcedo, puerta Este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe.
5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A” y Homologación de Muestras, si procede.	Hasta el 20 de octubre de 2021
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	21 de octubre de 2021
7. Periodo de subsanación de ofertas	22 de octubre de 2021
8. Período de Ponderación de Subsanciones	22 de octubre de 2021
9. Notificación Resultados del Proceso de Subsanción y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”	25 de octubre de 2021
10. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	26 de octubre de 2021 Será realizada a las 11:00 a.m. en el Salón Multiuso del INTRANT, ubicado en la Calle Pepillo Salcedo, puerta Este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe.
11. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	28 de octubre de 2021
12. Adjudicación	Concluido el proceso de evaluación 29 de octubre de 2021
13. Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación 1 de noviembre de 2021

Proceso de Comparación de Precios, Adquisición e instalación de Señalización Verticales de Vías INTRANT-CCC-CP-2021-0016

14. Plazo para la constitución de la Garantía de seguro de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación 5 de noviembre 2021
15. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación
16. Publicación de los Contratos en el portal de la institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

9. Conocimiento y aceptación de términos de referencia.

El sólo hecho de un oferente/proponente participar en el proceso de Comparación de Precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su Reglamento de aplicación contenido en el Decreto No. 543-12 y los términos de referencia contenidos en el presente proceso, los cuales tienen carácter jurídicos, obligatorios y vinculantes.

Los proveedores podrán participar por el Portal Transaccional de Compras, anexando la documentación requerida para la presentación de la oferta "Sobre A" (Oferta Técnica) y "Sobre B" (Oferta Económica); deberán entregar físicamente en las instalaciones del INTRANT, conforme a lo indicado en el cronograma del presente proceso, **las muestras solicitadas**, así como adecuar dichas muestras a las disposiciones (fecha, horario y forma), contenidas en el TDR.

10. Descripción de los bienes.

Para la preparación de su propuesta, los Oferentes/Proponentes deberán referirse al Manual de Señalizaciones Vial suministrado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de la República Dominicana (MOPC), para determinar el tamaño de las fuentes (letras), código de color y tipo de reflectivo (**GRADO DIAMANTE**), para cada una de las señales solicitadas.

Link del Manual de Señalizaciones Vial:

<http://mopc.gob.do/media/6176/manual-de-se%C3%B1alizacion-vial-1983-1-ilovepdf-compressed-1.pdf>

Asimismo, tendrán que **incluir el tubo galvanizado de 2''x 2''** con la altura determinada en dicho manual, y una **longitud de anclaje al piso de 2 pies, la tola será galvanizada de 1/16''**

Para la presentación de su oferta, deberá sujetarse a lo indicado en la descripción de lo requerido.

Los oferentes deberán poder proveer todas y cada una de las señales requeridas para validar su participación en el proceso. (serán descalificadas las propuestas parciales)

Los oferentes deben considerar al momento de elaborar su propuesta, el costo de instalación de las señales. El INTRANT se encargará de costear el transporte para la

Proceso de Comparación de Precios, Adquisición e instalación de Señalización Verticales de Vías INTRANT-CCC-CP-2021-0016

instalación de las señales de tránsito, solo en el caso de que alguna de las señales sea requerida para instalarse fuera del gran Santo Domingo.

Para los oferentes/proponentes presentar sus propuestas, deberán tomar en cuenta las siguientes especificaciones:

Lista de Cantidades Señales Verticales					
Señal	Simbología	Código	Tamaño (cm)	Cantidad	Tipo
UNA VIA (DERECHA)		R-28A	30X80	50 ud	Reglamentaria
UNA VIA (IZQUIERDA)		R-28B	30X80	50 ud	Reglamentaria
DOBLE VIA		R-29	30X80	2 ud	Reglamentaria
ZONA ESCOLAR		P-28	75X75	15 ud	Preventiva
CRUCE DE PEATONES		P-27	75x75	20 ud	Preventiva

Proceso de Comparación de Precios, Adquisición e instalación de Señalización Verticales de Vías INTRANT-CCC-CP-2021-0016

REDUCTOR DE VELOCIDAD		P-14	75x75	15 ud	Preventiva
DESPACIO		P-38	30X80	10 ud	Preventiva
FLECHA DIRECCIONAL		-	30X60	10 ud	Preventiva
NO ESTACIONE		R-6	100x60	20 ud	Reglamentaria
NO ESTACIONE DE ESTE LADO		R-6C	100x60	20 ud	Reglamentaria
PARADA DE AUTOBUS			60X40	285 ud	Reglamentaria

Antes de completar su propuesta para los bienes descritos a continuación, los Oferentes/Proponentes tienen que referirse al Manual de Señalizaciones Vial suministrado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de la República Dominicana (MOPC), para determinar el tamaño de las fuentes (letras), código de color y tipo de reflectivo (GRADO DIAMANTE), para cada una de las señales solicitadas. Asimismo, tendrán que incluir el tubo galvanizado de 2''x 2'' con la altura determinada en dicho manual, y una longitud de anclaje al piso de 2 pies, la tola será galvanizada de 1/16''

Proceso de Comparación de Precios, Adquisición e instalación de Señalización Verticales de Vías INTRANT-CCC-CP-2021-0016

11. Plan de entrega.

Todos los participantes del presente proceso deberán poder cumplir con lo solicitado y la entrega será a requerimiento de la institución solicitante.

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados e instalados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega acordado con el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, siempre con previa coordinación con el responsable de verificar la mercancía y su instalación.

12. Presentación de propuestas

Las ofertas deben dirigirse y presentarse en sobres cerrados y rotulados con las siguientes especificaciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del representante legal

Comité de Compras y Contrataciones

Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT),

Referencia: INTRANT-CCC-CP-2021-0016

Dirección: Calle Pepillo Salcedo, Puerta Este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe.

Se deberá entregar la oferta en 2 sobres sellados. Los cuales contendrán:

Sobre A: Propuesta técnica. Original y dos copias.

Sobre B: Propuesta económica y garantía de seriedad de su oferta. Original y dos copias (Ver especificaciones)

Lugar, fecha y hora.

La **recepción de propuestas**, será el día 18 de octubre de 2021 hasta las 2:00 p.m.

La **apertura y lectura del “Sobre A”** iniciará, el mismo día a las 2:30 p.m. y sólo podrá postergarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito definidos en las especificaciones técnicas de referencia.

Dicho proceso se efectuará, ante el Comité de Compras y Contrataciones del **INTRANT** y el notario público actuante y cualquier oferente/proponente que desee participar en dicho acto, en el salón multiuso de la institución, ubicado en calle Pepillo Salcedo, puerta Este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

12.1 Documentación contenida en el “Sobre A” presentando en **un (1)** original debidamente marcado como **“original”**, junto con dos (2) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como **“copia”** debidamente

Proceso de Comparación de Precios, Adquisición e instalación de Señalización Verticales de Vías INTRANT-CCC-CP-2021-0016

foliadas, divididas con **separadores y encuadernadas** y llevar el sello social de la compañía.

A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta **(SNCC.F.034). (No Subsanable)**
2. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042). (No Subsanable)**
3. Documentos constitutivos de la empresa (Estatutos Sociales, Acta de la última Asamblea (Actualizada), copias de las cédulas de todos los Accionistas, copia de la cédula del Representante, copia del Registro Mercantil (Actualizado), etc.). **(Subsanable)**
4. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(Subsanable)**
5. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentre al día en el pago de sus obligaciones Fiscales. **(Subsanable)**
6. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. **(Subsanable)**

B. Documentación Financiera:

1. Estados Financieros de los últimos tres (3) años fiscales, acompañados por los Formularios IR-2 y sus anexos, presentados a la DGII. **(Subsanable)**

C. Documentación Técnica:

1. Antecedentes (breve descripción del historial del Oferente/Proponente). **(Subsanable)**
2. Enfoque, Metodología y Plan de Trabajo **(SNCC.D.044)**. (Deberá incluir las informaciones solicitadas en el punto 10). **(No Subsanable)**
3. Especificaciones técnicas de materiales y equipos, incluyendo ficha técnica contentiva de la descripción del material y su marca.
4. Cronograma de Ejecución.
NOTA: Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecución, como base de programación de los tiempos estimados. **(No Subsanable)**
5. Resumen de Experiencia de la compañía en trabajos similares (de igual magnitud) **(SNCC.D.049)**. Esta experiencia deberá ser acreditada a través de certificaciones emitidas por las entidades en las cuales los Oferentes/Proponentes realizaron los trabajos descritos en el Resumen de Experiencia. Dichas certificaciones deberán incluir la descripción de los trabajos realizados, número de contrato, fecha de realización, monto ejecutado y el nivel de satisfacción. **(Subsanable)**
6. Personal responsable y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad:

Proceso de Comparación de Precios, Adquisición e instalación de Señalización Verticales de Vías INTRANT-CCC-CP-2021-0016

- a. Resumen de Experiencia del personal profesional propuesto. En el caso de que esta experiencia no haya sido adquirida en la empresa que lo está proponiendo, deberá ser refrendado mediante certificaciones con las mismas características de las descritas en el punto anterior. Se deberán certificar mínimo 7 años de experiencia en trabajos similares al de la licitación. **(SNCC.D.045). (Subsanable)**
 - b. Personal de Plantilla del Oferente **(SNCC.F.037). (Subsanable)**
 - c. Copia del título de grado del personal principal donde se especifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia general. **(Subsanable)**
 - d. Copia de la tarjeta/matricula profesional o Certificado de vigencia de la misma. **(Subsanable)**
 - e. Certificaciones de experiencia del Personal principal propuesto. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto del servicio, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. **(Subsanable)**
 - f. Carta firmada por cada miembro del personal profesional propuesto, en la cual exprese su disponibilidad para ocupar el cargo respectivo. Esta carta debe especificar el número y objeto de la licitación y el cargo propuesto. **(Subsanable)**
7. Equipos del Oferente **(SNCC.F.036)**, debiendo anexar a este formulario un listado de los documentos que certifiquen la propiedad y la disponibilidad de estos o una carta del alquiler de los equipos a utilizar para la realización de los trabajos (emitida por la empresa a la cual le serán alquilados los equipos). **(Subsanable)**

D. Documentación en Formato Digital

1. Un CD o memoria, que contenga la documentación legal, la documentación financiera y la documentación técnica. El mismo deberá contener todos los documentos presentados en su oferta técnica (Sobre A). El archivo deberá estar en formato PDF, debiendo colocarse en el mismo todos los documentos de su oferta técnica **en un solo archivo, firmados y sellados. (subsanable)**

NOTA 1: El CD o memoria, mencionado anteriormente es un requisito imprescindible, por lo cual deberá contener todos los documentos de su oferta técnica **firmados y sellados en un solo archivo.**

NOTA 2: El CD o memoria presentado dentro del Sobre A, será verificado en la apertura del proceso para validar que el mismo contenga toda la documentación técnica requerida, por lo cual este CD o memoria **no deberá** contener la

Proceso de Comparación de Precios, Adquisición e instalación de Señalización Verticales de Vías INTRANT-CCC-CP-2021-0016

documentación requerida para la oferta económica (Sobre B). Esto es motivo de **descalificación**.

A) PARA LOS CONSORCIOS:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales. **(No Subsanable)**
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio. **(No Subsanable)**

B) 12.2 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

El Oferente/Proponente deberá presentar, en su Propuesta Económica, los documentos mencionados más abajo:

- C) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), presentado en Un original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con dos (2) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA”. El original deberá estar inicializado en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente FOLIADAS y deberán llevar el sello social de la compañía. Las copias deben evidenciar estos requisitos. (No Subsanable)**
- D) **Presupuesto**, presentado atendiendo a la Lista de Cantidades que se anexa a estos Términos de Referencia. **(No Subsanable)**
- E) **Análisis de Costos Unitarios**, el cual deberá contener el ITBIS transparentado en las partidas materiales y equipos, dichos análisis deberán considerar todos los materiales, mano de obra, equipos, herramienta, etc., necesarios para la realización de este servicio. **(No Subsanable)**
- F) **Garantía de Seriedad de la Oferta**, deberá corresponder al **UNO POR CIENTO (1%)** del monto total de la oferta. Ésta puede ser una Garantía Bancaria o una Fianza de una compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, la cual deberá ser incondicional, irrevocable y renovable. La omisión de la Garantía de Seriedad de Oferta en

Proceso de Comparación de Precios, Adquisición e instalación de Señalización Verticales de Vías INTRANT-CCC-CP-2021-0016

la presentación de la Oferta, o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará a la desestimación de la Oferta sin más trámite. **(No Subsanable)**

- G) Un CD o memoria que contenga toda la documentación económica.** El mismo deberá contener todos los documentos presentados en su oferta Económica (“Sobre B”). Los documentos del literal A) y D) deberán ser en formato PDF (con la finalidad de garantizar la originalidad del archivo), y los demás documentos deberá estar en formato de EXCEL (para ser utilizados en el proceso comparativo de ofertas y análisis de lugar. Deberá colocarse un archivo digital por documento, debidamente identificado con el nombre del documento, organizados según el orden requerido. **(Subsanable)**

La empresa que no presente cualquiera de los ítems que se describen en este numeral será automáticamente **DESCALIFICADA** del proceso.

SEÑAL PARA LA MUESTRA, TUBO DE 2 PIES (SOLO PARA LA MUESTRA)

NO ESTACIONE		R-6	60 cms. x 40 cms	

Antes de completar su propuesta para los bienes descritos a continuación, los Oferentes/Proponentes tienen que referirse al Manual de Señalizaciones Vial suministrado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de la República Dominicana (MOPC), para determinar el tamaño de las fuentes (letras), código de color y tipo de reflectivo (**GRADO DIAMANTE**), para cada una de las señales solicitadas. **Asimismo, tendrán que incluir el tubo galvanizado con la altura determinada en dicho manual, y una longitud de anclaje al piso de 2 pies, la tola será galvanizada de 1/16"**

13. Criterios de Evaluación. - Metodología implementada para determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas.

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los aspectos que serán verificados bajo la modalidad “calidad/precio”:

Proceso de Comparación de Precios, Adquisición e instalación de Señalización Verticales de Vías INTRANT-CCC-CP-2021-0016

En caso de no cumplir uno de los criterios incluidos en la modalidad **calidad/precio**, la oferta **NO** podrá ser **CALIFICADA**, por lo cual será automáticamente **DESCALIFICADA**.

Estos aspectos serán los siguientes:

13.1.1 Elegibilidad:

- a) Que el Oferente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país y el Rubro presentado en su RPE coincida con el objeto contractual de este proceso de Comparación de Precios.
 - b) Que la planeación integral propuesta por el Oferente para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos
 - c) Que el procedimiento descrito en el Plan de Trabajo presentado sea aceptable porque demuestra que el Oferente conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente. Dicho procedimiento debe ser acorde con el Cronograma de Ejecución considerado en su Oferta.
- La Institución se reserva el derecho de visitar las instalaciones (Oficinas, Campamentos,) de los Oferentes que participen en el presente proceso, con la finalidad de constatar la existencia de dichas instalaciones y equipos para la realización del servicio requerido.
 - Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecución, como base de programación de los tiempos estimados.

13.2. Situación Financiera:

El Oferente deberá presentar los Estados Financieros de los tres (3) últimos ejercicios contables consecutivos. Obligatoriamente estarán firmados por un Contador Público Autorizado, siendo motivo de **DESCALIFICACIÓN** la no presentación de uno de los mismos o la falta de certificación.

Sobre el último balance, se aplicarán para su análisis los siguientes indicadores: (los otros balances serán analizados para evaluar tendencias).

a) Índice de solvencia = $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$
Límite establecido: Mayor 1.20

b) Índice de liquidez corriente = $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$
Límite establecido: Mayor 0.90

- c) Índice de endeudamiento = PASIVO TOTAL/ PATRIMONIO NETO
Límite establecido: Menor 1.50

En caso de no cumplir uno de estos análisis, con relación al límite establecido, la oferta **NO** podrá ser **CALIFICADA**, por lo cual será automáticamente **DESCALIFICADA**.

13.3. Capacidad Técnica

Los siguientes criterios serán evaluados en base a la modalidad de “**PUNTUACIÓN**”.

- 1) **Capacidad y Experiencia de la Empresa.**
- 2) **Experiencia del Personal Clave Propuesto por la Empresa.**
- 3) **Facilidades y Equipos del Oferente.**
- 4) **Enfoque Técnico, Metodología y Cronograma de Ejecución Propuesto por la Empresa.**

- 1) **Capacidad y Experiencia de la empresa:** Este criterio será refrendado con el Formulario **(SNCC.D.049)**, el cual deberá estar avalado por las **CERTIFICACIONES** expedidas por las empresas en donde los Oferentes hayan realizados dichos trabajos. Estas certificaciones deberán estar debidamente firmadas y selladas, indicar el número de contrato adjudicado, la fecha de suscripción, el monto del mismo, además deberá describir los trabajos ejecutados mediante ese contrato.

- a) **Tiempo de Experiencia de la Empresa:** Se evaluará, tomando en consideración la cantidad acumulada de tiempo que la empresa se ha mantenido ejecutando contratos similares al objeto del presente proceso de contratación durante los últimos años.
- b) **Experiencia en Montos Acumulados de la Empresa:** Se evaluará tomando en consideración el monto acumulado en pesos RD\$, en las ejecuciones de servicios similares al objeto del presente.
- c) **Experiencia en la Ejecución de Trabajos Iguales o Similares:** Se tomará en consideración la cantidad de servicios iguales o similares, ejecutados por los Oferentes.

- 2) **Experiencia del Personal Clave Propuesto** (formulario **SNCC.D.045**): En este criterio se constatará la experiencia del personal Clave Propuesto en la realización de servicios iguales o similares al objeto del presente.

- a) **Experiencia:** El Oferente deberá presentar una Relación de los Trabajos donde se haya desempeñado el Personal Clave Propuesto.

- b) **Nivel Académico:** Deberá incluirse copias de los **DIPLOMAS** y **CERTIFICADOS** que acrediten el nivel académico que ostente el personal clave propuesto.
 - c) **Tiempo en el Ejercicio:** Será considerado el tiempo en el ejercicio profesional con el que cuenta el personal clave propuesto.
- 3) **Facilidades y Equipos Disponibles** (formulario **SNCC.D.045**): El Oferente deberá presentar un listado de los equipos con que cuenta para la realización de estos trabajos, debiendo anexar a este un listado los **DOCUMENTOS QUE CERTIFIQUEN** la pertenencia de los mismos. De igual modo deberá detallar la forma en que dichos equipos serán utilizados en la ejecución de los servicios objeto del presente proceso.
- 4) **Enfoque Técnico, Metodología y Cronograma de Ejecución:** El Oferente deberá presentar la Metodología de Trabajo a emplear para la realización de los trabajos correspondientes al cumplimiento del contrato de lugar, la cual deberá guardar estrecha relación con el cronograma de ejecución presentado y los valores incluidos en su propuesta económica.
- a) **Enfoque Técnico y Metodología:** El Oferente deberá explicar su comprensión de los objetivos del trabajo, enfoque de los servicios, metodología para llevar a cabo las actividades y obtener el producto esperado, y el grado de detalle de dicho producto.
 - b) **Cronograma de Ejecución:** El Oferente deberá proponer las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, y las fechas de ejecución de las mismas. El plan de trabajo propuesto deberá ser consistente con el enfoque técnico y la metodología, demostrando una comprensión de los Términos de Referencia y habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible.

14. Sistema de Evaluación Oferta Técnica

La evaluación de los Oferentes se hará mediante el análisis de los criterios enumerados en el numeral **13.3** de este documento, según el puntaje máximo indicado en el siguiente cuadro:

No.	CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA ASIGNADA
1	Especificaciones Técnicas	35
3	Facilidades y Equipos Disponibles	20
4	Enfoque Técnico, Metodología y Cronograma de Ejecución	15
TOTAL		70

14.1. Evaluación de las especificaciones técnicas del producto

14.1.1 Características físicas

Criterios	Puntaje
Excelente	20
Bueno	15
Regular	08
Deficiente	01

14.1.2 Reflectivo

Criterios	Puntaje
Excelente	15
Bueno	10
Regular	05
Deficiente	01

14.2 Evaluación de Las Facilidades y Equipos Disponibles

Criterios	Puntaje
Cantidad Superior requerida para ejecutar los trabajos.	20
Cantidad suficiente para ejecutar los trabajos.	15
Cantidad mínima para ejecutar los trabajos.	08
Cantidad insuficiente para ejecutar los trabajos.	01

14.3 Evaluación del Enfoque Técnico, Metodología y Cronograma de Ejecución

14.3.1 Evaluación del Enfoque Técnico y la Metodología

Criterios	Puntaje
Excelente	10
Bueno	08
Regular	05
Deficiente	01

14.3.2 Cronograma de Ejecución

Criterios	Puntaje
Óptimo	05
Adecuado	03
Oportuno	02
Deficiente	01

Proceso de Comparación de Precios, Adquisición e instalación de Señalización Verticales de Vías INTRANT-CCC-CP-2021-0016

NOTA: El puntaje mínimo aceptable para la Oferta Técnica es de 50 puntos, razón por la cual el Oferente que no logre alcanzar esta puntuación, será automáticamente **DESCALIFICADO**.

14.4 Experiencia de la Empresa y del Personal Clave Propuesto.

La experiencia de la empresa y del personal clave propuesto será evaluada como un aspecto exclusivamente habilitante, la evaluación basada en la experiencia y el tiempo ejerciendo la profesión u oficio se realizará como **CUMPLE/NO CUMPLE** de acuerdo al artículo 88, párrafo I de la ley No. 340-06.

NOTA: El puntaje mínimo aceptable para la Oferta Técnica es de 50 puntos, razón por la cual el Oferente que no logre alcanzar esta puntuación, será automáticamente **DESCALIFICADO**.

15. Evaluación Oferta Económica

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas “Sobre B” de los Oferentes que hayan superado un mínimo de cincuenta (50) puntos en la evaluación de las Propuestas Técnicas.

La evaluación de la Propuesta Económica consistirá en asignar 30 Puntos, establecido a la Oferta Económica de menor monto. Al resto de propuestas se le asignará puntaje según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

I = Propuesta

P_i = Puntaje de la Propuesta Económica

O_i = Propuesta Económica

O_m = Propuesta Económica más baja

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica.

El puntaje de la Propuesta Económica se calculará tomando en consideración el puntaje máximo para la Propuesta Económica de 30 puntos.

16. Evaluación Combinada: Oferta Técnica y Oferta Económica

El Criterio de evaluación para las Ofertas Combinadas es el siguiente:

Oferta Técnica → [70]
Oferta Económica → [30]

Proceso de Comparación de Precios, Adquisición e instalación de Señalización Verticales de Vías INTRANT-CCC-CP-2021-0016

Una vez calificadas las propuestas mediante la Evaluación Técnica y Económica se procederá a determinar el puntaje de las mismas.

El puntaje total de la Propuesta será la suman de ambas evaluaciones, obtenida con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = PT_i + PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje Total del Oferente

PT_i = Puntaje por evaluación Técnica del Oferente

PE_i = Puntaje por evaluación económica del Oferente

Posteriormente, luego de aplicar la fórmula precedente, se procederá a la Adjudicación del Oferente que haya presentado la Propuesta que obtenga el mayor puntaje.

16 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los participantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del adjudicatario. Todo intento de un oferente para influir en el procesamiento de las ofertas o decisión de la adjudicación por parte del contratante podrá dar lugar al rechazo de la oferta de ese oferente.

17. Plazo de mantenimiento de oferta

Los Oferentes/Proponentes tienen que mantener las ofertas por el término de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de (5) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el mismo plazo original o el que fije la entidad contratante y así sucesivamente.

18. Criterios de adjudicación.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La adjudicación será decidida a favor del oferente/proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente terminos de referencia.

Proceso de Comparación de Precios, Adquisición e instalación de Señalización Verticales de Vías INTRANT-CCC-CP-2021-0016

Si se presentase una sola oferta, tiene que ser considerada y se procederá a la adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el TDR, se le considera conveniente a los intereses de la institución.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará los informes de los peritos, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual y comunicará por escrito al oferente/proponente que resulte favorecido. Al efecto se tendrá en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

19. Validez del Contrato

El contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

De acuerdo a la Ley de Notarios No.140-15 capítulo 10, artículo 66, apéndice A, se establece el siguiente tarifario:

Tarifa de pago de Honorarios Profesionales de los Notarios Públicos

No.	Escala	Monto
1	Contratos de RD\$1,500,000.01 a RD\$3,000,000.00	\$25,000.00
2	Contratos de RD\$3,000,000.01 a RD\$5,000,000.00	\$30,000.00

20. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, mediante la modalidad de **Póliza Bancaria o Póliza de Seguros Ejecutable a Primer Requerimiento**, la cual corresponderá al **4 % del valor del mismo**. La vigencia de la garantía será de 1 año, hasta tanto sean entregados todos los bienes adjudicados conforme a la solicitud de la institución, contados a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el cronograma de entrega de las cantidades adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

21. Plazo para la Suscripción del Contrato

El contrato deberá celebrarse en el plazo que indique el presente término de referencia, no obstante, a ello, deberá suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

22. Vigencia del contrato.

La vigencia del Contrato será de **1 año**, contados a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta finalizar satisfactoriamente con las entregas parciales de las cantidades adjudicadas.

23. Finalización del Contrato

Por haberse cumplido su vigencia o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

24. Inicio del Suministro

El proveedor adjudicado realizará entregas parciales de los bienes adjudicados según el requerimiento de la institución, el mismo contará con un periodo aproximado de **7 días calendarios máximo**, para realizar las entregas e instalación, contados a partir de la solicitud del requerimiento.

25. Reclamos, impugnaciones y controversias.

En los casos en que los oferentes/proponentes no estén conformes con la resolución de adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha adjudicación. El recurso contra el acto de adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la entidad contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros oferentes o adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de impugnación establecidas en los pliegos de condiciones específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la entidad contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.

Proceso de Comparación de Precios, Adquisición e instalación de Señalización Verticales de Vías INTRAN-CCC-CP-2021-0016

7. El órgano rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un contrato que ya ha sido adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las entidades contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el órgano rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un oferente/proponente iniciare un procedimiento de apelación, la entidad contratante deberá poner a disposición del órgano rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un oferente o proveedor, no perjudicará la participación de éste en licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al organismo contratante en el proceso de licitación, o en el proceso de impugnación de la resolución administrativa, que sea declarada como confidencial por el oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los proveedores.